# *Resolución D.G.O.C. Nº 590/2.015*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 01/2012, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONSTRUCCION DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES" - I.D. 242.563.**----------

Asunción, 29 de Junio de 2.015.

**VISTO:**

El Contrato **Nº 01/2012,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, adjudicada en el marco de la LPN Nº 01/2012, para el **"CONSTRUCCION DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES"** y; ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha suscrito el Contrato **Nº 01/2012** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, adjudicada en el marco de la LPN Nº 01/2012, para el **"CONSTRUCCION DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES"** y; ----------

Que, por Nota D.R.F Nro. 651 de fecha 21 de mayo de 2015, el Director de la Dirección de Recursos Físicos, Arq. Horacio Loizaga, solicita una Adenda al Contrato Nro. 01/2012, suscrito en el marco de la LPN Nro. 01/2012, con la Empresa Ing. Civil Oscar Laureano Gaete Gómez.

Que, dicha adenda se realiza con el objeto de disminuir el monto ampliado a través de la Adenda Nro. 02 de fecha 30 de diciembre de 2013, y a los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado en el Informe de la Dirección General de Auditoria Interna, de fecha 19 de mayo de 2015, conforme al siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| TOTAL Precio Contractual | 1.476.249.740 |
| TOTAL Precio Ampliación Adenda Nro. 2 | 132.474.550 |
| TOTAL Precio Variación Final por Convenio Modificatorio | -41.171.980 |
| TOTAL FINAL | 1.567.552.310 |

Que, dicha modificación corresponde conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su **Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS....** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*
*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

Que, dichas modificaciones se realizan conforme a los Artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

*Resolución D.G.O.C. Nº590/2.015*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 01/2012, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONSTRUCCION DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES" - I.D. 242.563.**----------

Que, la Asesoria Juridica de la Sub Unidad Operativa Nº 1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – Nº 15 de fecha 02 de Junio de 2015.**----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Articulo 1°** **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato Nº 01/2012,** suscrito con la **Empresa ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, adjudicada en el marco de la LPN Nº 01/2012, para el **"CONSTRUCCION DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES"** y;

**Articulo 2°** Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

**Articulo 3°** Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.----------

**Articulo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**